



ORD./IV /N° 13059 /

ANT. D.E. N° 22 del 12.01.2018  
Res. Ex. N°552 del 09.02.2018

MAT. Cierre de Cuota Recurso Huiro palo fracción  
"Varado + barreteado" del periodo  
octubre-diciembre de 2018, comuna Canela

Coquimbo, 19 de octubre de 2018

### AVISO CIERRE CUOTA

DE : **SR. CRISTIAN LOPEZ LUNA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Por Decreto Exento N° 22 del 12 de enero de 2018, se estableció una cuota de captura de 11.664 toneladas del recurso Huiro palo (*Lessonia trabeculata*), para ser extraídas en el área marítima de la Región de Coquimbo. Por Resolución Exenta N°552 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizaron 482 toneladas de dicho recurso en la categoría "varado + barreteado" para ser extraídas en el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 en la comuna de Canela.

En conformidad a las cantidades desembarcadas en la comuna de Canela, este recurso ha completado la cuota asignada.

Consecuente con lo anterior, **se suspenden las actividades extractivas de Huiro palo en la comuna de Canela**, desde el día domingo 21 de octubre hasta el día lunes 31 de diciembre de 2018 en la zona antes citada, permitiéndose su desembarque hasta las 23:59 horas del día 21 de octubre del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad al Art. 3° de la Res. Ex. señalada en el ANT., una vez consumida la totalidad de la cuota "varado mas barreteado", se permite la recolección de recurso varado naturalmente en playa mar, el cual será imputado a la cuota denominada "varado".

Los agentes elaboradores y comercializadores del recurso Huiro palo, deberán declarar sus stocks almacenados o en proceso antes de las 14:00 horas del día hábil siguiente al cierre, es decir, del lunes 22 de octubre de 2018 y deberán identificar el o los lugares específicos donde se encuentra el recurso, los cuales estarán sujetos a verificación por parte del Servicio.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones

Saluda atentamente,



*Cristian Lopez Luna*  
**CRISTIAN LOPEZ LUNA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

FVD/fvd

#### DISTRIBUCIÓN

1. Gobernación Marítima de Coquimbo.
2. Dirección Zonal de Pesca III y IV regiones

3. FEDEPESCA
4. FEPEMACH
5. FETRAMAR
6. Federación Comuna La Higuera
7. Caletas pesqueras de la provincia del Elqui
8. Caletas pesqueras de la provincia del Limarí
9. Caletas pesqueras de la provincia del Choapa
10. Comercializadores de algas pardas
11. Plantas de Transformación de algas Pardas
12. Centros de Cultivo de Abalones
13. Oficina Sernapesca Tongoy
14. Oficina Sernapesca Los Vilos
15. Archivo